

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 616

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: BERNARDO LEAL CAICEDO
DDO: COLPENSIONES y PROTECCION S.A
RAD: 76-520-31-05-002-2021- 00036-00

Palmira Valle, 03 de noviembre de 2021

Como quiera que el apoderado de la parte demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, dio contestación a la demanda dentro del término legal, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira - Valle.

RESUELVE:

1.- Téngase por contestada la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia de BERNARDO LEAL CAICEDO contra COLPENSIONES y PROTECCION S.A

2.- Reconocer personería amplia y suficiente al Dr. LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO, identificado con la cedula N° 16.736.240 de Cali y T. P. No. 56.592 del C. S. de la Judicatura como apoderado judicial de la Administradora Colombiana de Colpensiones.

3.- Reconocer personería amplia y suficiente para actuar al Dr. HECTOR ANDRES LARA MENDEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.143.845.909 de Cali y con TP No. 283009 del C.S de la Judicatura como apoderado judicial de la accionada COLPENSIONES, de conformidad al poder a él otorgado.

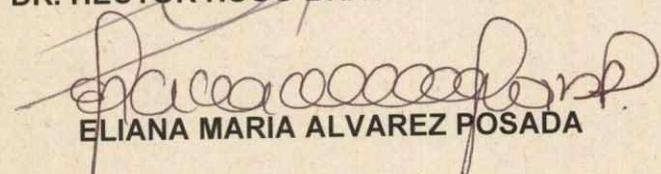
4.- Señálese el día LUNES VEINTINUEVE (29) de AGOSTO DEL PROXIMO AÑO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las DOS DE LA TARDE (2:00PM), fecha en la que se llevara a cabo la AUDIENCIA DE TRAMITE, CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES, FIJACION LITIGIO, SANEAMIENTO, DECRETO y PRACTICA PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSION Y JUZGAMIENTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

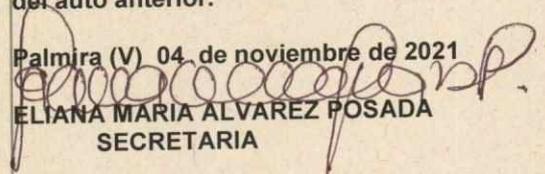
La secretaria,


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 69 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 04 de noviembre de 2021


ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA